

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL ACADÉMICA N° 12 - 2024-VAC/UNT

Trujillo, 10 de octubre de 2024

Visto, el expediente N° 13324043E presentado por la Dirección de Procesos Académico conteniendo el Plan de Capacitación denominado "DIDÁCTICA UNIVERSITARIA: GENERAL Y ESPECÍFICA" rumbo al mejoramiento de la labor pedagógica de los docentes en la UNT, dirigido al personal docente nombrado y contratado de la Universidad Nacional de Trujillo.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Art. 65°, 65.1, establece que el Vicerrectorado Académico, tiene las atribuciones de: 65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto vigente de la universidad.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021/UNT, se aprobó el Estatuto UNT 2021, en el cual se consigna la creación de la Dirección de Procesos Académicos (DPA) (Art. 135° al 144°), como órgano técnico de apoyo al Vicerrectorado Académico, a la que se adscriben 06 unidades organizacionales, entre las cuales contamos con la Unidad de Desarrollo Académico (UDA), que tiene la atribución de dirigir y supervisar los procesos de diseño, implementación, ejecución, evaluación y mejora curricular.

Que, dentro de una política de mejora continua, bajo los lineamientos de Vicerrectorado Académico y la supervisión de la Dirección de Procesos Académicos, se evidencia la necesidad de fortalecer las competencias y labor pedagógica de los docentes de la Universidad Nacional de Trujillo, en base a lo cual la presente capacitación se consideró en el Cuadro de Necesidades 2024 de la Dirección de Procesos Académicos - UDA, en el marco del Programa Presupuestal N° 066.

El presente Plan de Capacitación tiene por objetivo general: Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de la Universidad Nacional de Trujillo con relación a la planificación efectiva de nuevas didácticas generales y específicas y su aplicación para el mejoramiento del proceso de enseñanza - aprendizaje, contando entre sus objetivos específicos: 1.- Mejorar las competencias docentes, 2.- Promover metodologías activas, 3.- Integración de nuevas metodologías didácticas, 4.- Contribuir con el diseño y desarrollo curricular a través de la planificación y la investigación didáctica en función del rendimiento y evaluación del estudiante.



La Oficina de Eventos Académicos (Educa-Perú-UNT) es la encargada de evaluar, promover y supervisar actividades académicas interinstitucionales de Unidades internas o entidades externas bajo el auspicio de las mismas y en concordancia con las normas universitarias, para dinamizar la proyección social y la atención de las necesidades de capacitación de la comunidad.

Que, Vicerrectorado Académico y la Dirección de Procesos Académicos ponen a disposición la presente capacitación correspondiente al Año Académico 2024, para todo el personal docente perteneciente a las 13 facultades de la UNT, a desarrollarse del 28 de octubre hasta el 22 de noviembre bajo la modalidad On line (asincrónico), con un total de 60 horas, equivalente a 3.5 créditos.

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas a la Vicerrectoría Académica, en virtud de lo dispuesto en los artículos 65° inc. 65.1 de la Ley 30220 y artículo 29° del Estatuto vigente UNT

SE RESUELVE

- 1°) **APROBAR** el Plan de Capacitación “Didáctica Universitaria: General y Específica” rumbo al mejoramiento de la labor pedagógica de los docentes en la UNT, enmarcado en el Programa Presupuestal N° 066, con una duración de 60 horas de teoría y práctica, equivalente a 3.5 créditos, desarrollado en la modalidad On line (asíncrono), dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Trujillo, con fecha de inicio 28-10-2024 y fecha de término 22-11-2024.
- 2°) **ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Académico el establecimiento de **coordinaciones** conjuntas con la Oficina de Eventos Académicos (Educa-Perú-UNT) para supervisión del desarrollo de la presente capacitación, así como el registro de los certificados del evento.
- 3°) **DELEGAR** la responsabilidad del desarrollo del Plan de Trabajo presentado a al Mg. José Rodríguez Llajaruna, Jefe de la Unidad de Desarrollo Académico (UDA), debiendo presentar el Informe final sobre desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos en la capacitación, a la Vicerrectoría Académica, con copia a la Oficina de Eventos Académicos EDUCA-UNT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Juan A. Villacorta Vásquez
Vicerrector Académico

Distribución:

Dirección de Tecnología de la Información - transparencia, Rectorado, Dirección de Procesos Académicos - Unidad de Desarrollo Académico, EDUCA-UNT, Facultades UNT (13), Departamentos Académicos, Direcciones de Escuela.

